



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION GERENCIAL N° 03-2023-MDP-GM.

Pacaipampa, 10 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA;

VISTO: a) Informe N° 61 -2023-MDP-UAJ, de fecha 15 de Marzo del 2023 b) Resolución de alcaldía N° 090-2023-MDP-A, con fecha 03 de Marzo del 2023, c) Resolución de alcaldía N° 089-2023-MDP-A con fecha 03 de Marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 80 -2023-MDP/A de fecha 01 de Marzo del 2023, se Delegan atribuciones administrativas correspondientes al Alcalde en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa entre ellas las de Aprobar las Bases Administrativas para los procedimientos a convocar por parte de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa,

Que mediante Informe 001-2023-MDP-CS/AS002-2023 de fecha 10 de Marzo del 2023 emitido por el Ing. CARLOS LUIS SERNAQUE SANCHEZ - Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las Bases Administrativas, del procedimiento de selección a convocar: **LA CONTRATACION DE LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 gr. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023** contando con el requerimiento respectivo, con el valor estimado, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que mediante Acta N° 002-2023 /AS002-CS Acta de conformidad de proyecto de bases de fecha 10 de 15 de Marzo del 2023, el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección manifiesta que ha tenido a la vista el proyecto de bases y que este fue revisado, por lo que en total libertad y conocimiento, se acuerda aprobar por unanimidad el mencionado proyecto a fin que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección, en mención.

Así mismo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece:

Artículo 41. Requisitos para convocar

41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

(...)

Artículo 47. Documentos del procedimiento de selección





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés (...)

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.
(...)

Artículo 48. Contenido mínimo de los documentos del procedimiento

48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:

- a) La denominación del objeto de la contratación;
- b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
- c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
- d) La moneda en que se expresa la oferta económica;
- e) El sistema de contratación;
- f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- h) El costo de reproducción;
- i) Los requisitos de calificación;
- j) Los factores de evaluación;
- k) Las instrucciones para formular ofertas;
- l) Las garantías aplicables;
- m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
- n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
- o) La proforma del contrato, cuando corresponda.
(...)



Que el Comité de Selección declara que el proyecto de bases se encuentra visado en todas sus páginas; incluye el Requerimiento de la prestación objeto de la convocatoria tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado, se tiene que, corresponde emitir el acto administrativo (resolución) de APROBACION DE BASES para la convocatoria del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDP/CS – LA CONTRATACION DE LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 gr. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023** conforme a lo alcanzado y solicitado por el Comité de Selección.

Estando a lo señalado; y en uso de las facultades conferidas por el inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual describe que: “Delegar sus atribuciones en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal” por tal razón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS para la convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



MDp – LA CONTRATACION DE LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 gr. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023”, las cuales forman parte integrante de la presente resolución, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESE cuenta a los miembros del Comité de Selección, Oficina de Abastecimiento para fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

